

**FORMATO N° 22**  
**INFORME DE ANÁLISIS DE UNA DECLARATORIA DE DESIERTO**

|                            |                              |                    |
|----------------------------|------------------------------|--------------------|
| <b>1 DATOS DEL FORMATO</b> | <b>INFORME NRO</b>           | 001-2024-MPH/CS-AS |
|                            | Fecha de emisión del informe | 18/09/2024         |

18 SEP 2024  
 12:17  
 EXP. N° .....  
 FOLIOS: 1/33

|              |  |
|--------------|--|
| <b>PARA:</b> | <b>LIC/ADM. RUBEN AGUIRRE PALOMINO</b><br>SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS DE LA MPH |
| <b>REF:</b>  | LICITACIÓN PUBLICA N° 005-2024-MPH/CS-LP 1   |

**2 ANTECEDENTES**

Me dirijo a usted para saludarlo y en atención al proceso de selección de la referencia se informa lo siguiente:

- Que, mediante Formato 05 N° 063-2024-MPH/GA, de fecha 17 de mayo del 2024, se aprueba las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección LICITACION PUBLICA N° 005-2024-MPH/CS-LP-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICION DE CAMION CISTERNA 5000 GALONES PARA AGUA POTABLE, por un valor referencial de S/ 608,356.61 (Seiscientos Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 61/100 soles), incluido Impuestos de Ley, habiéndose programado la apertura de propuestas calificación, evaluación 09/09/2024.
- El Comité de Selección en mérito Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el párrafo 68.3 y mediante Carta N° 001-2024-MPH-GA-CS de fecha 6 de setiembre del 2024 solicita al Postor GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. la Reducción de su Oferta Económica dando un plazo de 01 día hábil.
- Mediante Carta S/N de fecha 09 de setiembre del 2024, el Postor Gruppo Ambientale S.A.C., remite su Oferta Económica siendo el monto de S/ 669,900.00
- El Comité de Selección mediante Informe Técnico N° 01-2024-MPH/GA-CS de fecha 09 de setiembre del 2024, comunica el resultado de la oferta y la superación del valor estimado, donde además solicita al área usuaria tome de conocimiento, evalúe y realice las modificaciones; ampliaciones presupuestarias u acciones que estime conveniente.
- Con Informe N° 415-2024-MPH-GSP/JGMSS de fecha 13 de setiembre del 2024, el área usuaria informa que no cuenta con disponibilidad presupuestal para cubrir el monto requerido, solo cuenta con el presupuesto de S/ 608,357.0 para la ADQUISICIÓN DE CAMION CISTERNA 5000 GALONES PARA AGUA POTABLE.
- Que conforme al cronograma del proceso de selección, se registro postores y se presentaron propuestas y conforme al Artículo 29° de la LCE en concordancia con el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Tal como consta en el Acta de Declaratoria de Desierto). Por estas consideraciones; se solicita vuestra AUTORIZACIÓN a la brevedad, a fin de proceder a la NUEVA CONVOCATORIA del Proceso de Selección la cual al haber quedado DESIERTO, siendo de suma importancia la contratación de dicho bien.

Es cuanto se informa para su conocimiento y demás fines.

**3 MOTIVOS DE LA DECLARATORIA DESIERTO**

|  |   |  |
|--|---|--|
| No se registraron los participantes                            |   | El registro de participantes fue del 21/06/2024 al 02/09/2024.   |
| Se descalificaron todas las propuestas técnicas y/o económicas | x | Se presento una Oferta y se rechazo su oferta porque superaba el valor estimado y no se cuenta con presupuesto.          |
| Se registraron participantes, pero no presentaron propuestas   |   | se registraron 18 participantes y hubo 68 entre consultas y observaciones a las Especificaciones Tecnicas y a las Bases. |

**4 CAUSAS PROBABLES DEL DESIERTO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

El Comité de Selección, luego del analisis realizado y considerando las indagaciones correspondientes y existiendo postores potenciales, determina que la declaratoria de desierto pudo tener como origen lo siguiente:

|     |   |   |
|-----|---|---|
| 4.1 | El valor referencial debe ser reformulado pues éste no estuvo acorde con los montos de mercado.   |   |
| 4.2 | Las especificaciones técnicas o términos de referencia fueron establecidos de acuerdo con estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.         | x |
| 4.3 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus propuestas, pues las descalificaciones derivan de errores en las ofertas, tanto técnicas como económicas. |   |
| 4.4 | Las especificaciones técnicas o términos de referencia, estuvieron confusos.  |   |
| 4.5 | Otros   |   |

**5 NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**


  

  
**ABOG. JOSE ALFREDO LARRAZABAL SANCHEZ**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE (S) DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**